RESOLUCIÓN 88 (Kigali, 2022)

Coalición Digital Partner2Connect de la UIT

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Kigali, 2022),

recordando

*a)* la Resolución 70/1, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU);

*b)* la Resolución 135 (Rev. Dubái, 2018),Función de la UIT en el desarrollo duradero y sostenible de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en la prestación de asistencia y asesoramiento técnico a los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 y en la realización de proyectos nacionales, regionales e interregionales pertinentes, de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*c)* la Resolución 139 (Rev. Dubái, 2018), Utilización de las telecomunicaciones/TIC para reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información integradora, de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*d)* la Resolución 140 (Rev. Dubái, 2018), Función de la UIT en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*e)* la Resolución 200 (Rev. Dubái, 2018), Agenda Conectar 2030 de las telecomunicaciones/TIC mundiales, incluida la banda ancha, para el desarrollo sostenible, de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*f)* la Resolución 16 (Rev. Buenos Aires, 2017), Acciones y medidas especiales para los países menos adelantados (PMA), los países en desarrollo sin litoral (PDSL), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), y los países con economías en transición, de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

*g)* la Resolución 37 (Rev. Kigali, 2022), Reducción de la brecha digital, de la presente Conferencia;

*h)* la Resolución 71 (Rev. Kigali, 2022), Fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) y el carácter evolutivo de la función del sector privado en el UIT-D, de la presente Conferencia,

considerando

*a)* que, si bien se reconoce ampliamente que las TIC constituyen la piedra angular de la economía digital actual y albergan el potencial de acelerar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), todavía hay 2 900 millones de personas que carecen totalmente de conexión en 2022, mientras que otros cientos de millones no disponen de conectividad asequible, accesible y fiable que cambiaría sus vidas de manera considerable;

*b)* que la pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia esencial del acceso a Internet y a las TIC, y que el acceso, la adopción y la creación de valor a través de los ecosistemas digitales resultan fundamentales para el trabajo, la enseñanza, el comercio y la comunicación, así como para el fomento de la economía digital;

*c)* la importancia de que todas las partes interesadas se impliquen en la movilización de recursos, asociaciones y compromisos con el fin de fomentar la conectividad efectiva y la transformación digital en las comunidades más difíciles de conectar,

observando

*a)* la Coalición Digital Partner2Connect (P2C), una alianza multipartita creada por la UIT, en estrecha colaboración con la Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología y en consonancia con la Hoja de ruta del Secretario General de las Naciones Unidas para la cooperación digital, con el fin de fomentar la conectividad efectiva y la transformación digital en todo el mundo, entre otros en las comunidades más difíciles de conectar de los PMA, los PDSL y los PEID;

*b)* el Marco de Acción de P2C, creado a través de un proceso consultivo multipartito en consonancia con las líneas de acción de la CMSI y los ODS, y que se basa en cuatro áreas de interés: acceso, adopción, creación de valor y aceleración de las inversiones,

resuelve encargar al Secretario General y al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que sigan supervisando la labor de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) de conformidad con la Resolución 37 (Rev. Kigali, 2022), Reducción de la brecha digital, y la Resolución 71 (Rev. Kigali, 2022), catalizando esfuerzos colectivos concretos para acelerar la conectividad y movilizar recursos en las cuatro áreas de interés a través de la Coalición P2C y el modelo de asociación multipartita que ésta representa;

2 que velen por que la BDT siga desempeñando un papel crucial en esta iniciativa, además de supervisar y hacer un seguimiento activo de los compromisos y obligaciones, informar periódicamente sobre el objetivo general de lograr la conectividad universal, y mantener activo el canal de comunicación entre las partes interesadas estratégicas;

3 que garanticen la adecuada asignación de los recursos, dentro de los límites presupuestarios, a las acciones mencionadas,

invita a las instituciones financieras, los organismos donantes y las entidades del sector privado internacionales

a realizar, aplicar e informar sobre los compromisos y las promesas asumidos con la P2C para fomentar la conectividad efectiva y la transformación digital,

invita a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector

1 a propiciar el progreso hacia la conectividad efectiva y la transformación digital, mediante la definición, aplicación y ampliación de compromisos y la movilización de nuevos recursos y asociaciones, en consonancia con los ODS, las Líneas de Acción de la CMSI y la Hoja de ruta del Secretario General de las Naciones Unidas para la cooperación digital;

2 a participar activamente en la presentación de informes y en el intercambio de experiencias y prácticas idóneas en la aplicación de las promesas y los compromisos para con P2C.

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)